



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO
RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695
www.crackcopiapo.cl

BASES CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL 2026



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

BASES ESPECIFICAS CAMPEONATO OFICIAL AÑO 2026 "COPA VIEJOS CRACKS"

TITULO I

DE LAS INSCRIPCIONES DE CLUBES Y JUGADORES

ARTICULO N° 1

Toda institución o serie que solicite su incorporación a nuestra Asociación deberá presentar; carta formal firmada y timbrada con los antecedentes del club y nómina completa de su directiva con sus respectivos delegados (dirección, número de teléfono red fija o celular y correo electrónico de sus integrantes).

- a) El estudio y análisis de los antecedentes de cada club, son de exclusiva responsabilidad de la Directiva de la Asociación de Fútbol Viejos Crack Copiapó, para la aceptación o rechazo según corresponda. Además, se reserva el derecho a condicionar y hacer las recomendaciones que estime necesarias a los clubes que la integran y/o postulen a la Asociación.

ARTICULO 2°

Todo los pases deben ser tramitados en las fechas estipuladas en el presente reglamento, cumpliendo con los requisitos establecidos.

a) Periodo de inscripción de jugadores sin pase	Del día 01 de marzo al 29 de noviembre del 2026, hasta las 21:30 hrs.
b) Periodo pase de jugadores	Del 01 de marzo al 30 de agosto del 2026, serán cursados aquellos pases que cumplan con los requisitos establecidos; firma, fotocopia de cédula de identidad vigente, en caso de pertenecer a otra Asociación. adjuntar carta de renuncia del club de origen y Asociación correspondiente.
c) Inscripción de clubes o series nuevas	Del 01 de febrero al 13 de marzo del 2026.
d) Entrega de Listado y documentos	Del 01 de marzo al 27 de marzo del 2026.
e) Fecha de inicio Campeonato Oficial	28 y 29 de marzo del 2026.
f) Solo se podrá traspasar un máximo de 4 (cuatro) jugadores de un club determinado a otro, esto rige para clubes en competencia, en receso o castigados en el Campeonato Oficial 2026.	

Secretaría

Asociación de Fútbol Viejos Crack de Copiapó



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

g) Los jugadores de los clubes expulsados, serán chequeados por el Comité de Disciplina antes de su incorporación a otra institución de nuestra Asociación.

TITULO II

DE LOS TRIBUTOS DEL CLUB O SERIE Y JUGADORES

ARTICULO 3°

- a) Todo los Clubes y series; **Honor, Senior, Super Senior** cancelaran un valor de inscripción de **\$90.000.- (NOVENTA MIL PESOS)**, al contado o (2) dos cuotas, la primera cuota antes del 27 de marzo del 2026 y la segunda cuota antes del inicio de la segunda rueda.
- b) La serie; **Dorada, Diamante Ascenso "A" y "B", Diamantes Honor** cancelara un valor de inscripción de **\$80.000.- (OCHENTA MIL PESOS)**, al contado o dos cuotas, la primera cuota antes del 27 de marzo del 2026 y la segunda cuota antes del inicio de la segunda rueda.
- c) La serie; Femenina cancelara : \$ 45.000
- d) Todo los pagos se deben realizar en la Tesorería de la Asociación y se deberá exigir del funcionario administrativo de la Asociación el recibo debidamente timbrado, documento que se reconocerá como válido para todo sus efectos, sin este documento no se aceptarán reclamos posteriores.

Los Clubes cancelarán por conceptos que se detalla, lo siguiente:

a) Pases de Jugadores	\$12.000.- por cada jugador (\$6.000.- para el club de origen y \$6.000.- para la Asociación) Interempresas \$25.000.-
b) Inscripción Jugadores nuevos	\$12.000.-
c) Derechos de cancha DESGLOSE	\$37.000.- Por Serie en cada partido.
➤ Dueño de cancha	\$18.000.-
➤ Arbitro	\$20.000.-
➤ Turno	\$11.000.-
➤ Asociación	\$25.000.-
➤ Ambulancia	\$2.500.-
d) No presentación de una Serie	Multa de \$ 50.000.-



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

e) Inasistencia a reuniones de un Delegado	\$5.000.- por cada inasistencia y deberá ser cancelada antes de la próxima reunión
f) Reclamos \$15.000.- por cada reclamo (no habrá devolución de dinero por conceptos de reclamos a clubes)	Todo reclamo acogido favorablemente, se sancionará al club infractor con la pérdida de los puntos, si hubiere ganado o empatado el partido que dio origen al reclamo.

ARTICULO 4°

Cada club o serie tiene derecho a inscribir en los listado de jugadores correspondiente al año 2026, a un mínimo de 16 jugadores y un máximo de 50 jugadores, por serie previo pago de los tributos establecidos. Si un club inscribe más de 50 jugadores deberá cancelas \$1.000.- por cada jugador que exceda al máximo permitido. Los equipos antiguos mantienen sus listados. Los equipos que inscriban nuevos jugadores, deberán hacer devolución del listado antiguo, requisito obligatorio para retirar el listado nuevo.

TITULO III

DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 5°

a) Inicio del Campeonato	28 y 29 de marzo del 2026
b) Sistema de puntaje	3 (tres) puntos al ganador 1(un) punto al empate.
c) Desarrollo de la competencia	Se jugará por series en dos o tres ruedas, dependiendo de la cantidad de equipos que tengan las Series.
e) Participación	Todo jugador podrá jugar con; cédula de Identidad Chilena vigente, comprobante emitido por el Registro Civil, además, el jugador deberá encontrarse inscrito en los listado de su club. Ficha para jugador extranjero
f) Conformación de la Serie	Las Series en competencias están divididas en Honor, Senior, Super Senior, Dorada , Diamante ascensos A y B, Diamantes Honor y Femenino.



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

- 1) La Serie **HONOR**, estará conformada por todos los equipos de ascenso y honor de la temporada 2025, más los equipos nuevos que se incorporen el 2026. Se mantendrán en la serie honor los equipos que ocupen los dieciseis (16) primeros lugares de cada grupo y los demás bajaran a conformar la serie ascenso el 2027 y Los que ocupen el primer lugar de cada grupo disputaran en único partido por ser el CAMPEON 2026
- 2) La Serie **SENIOR** estará conformada por los equipos de la temporada anterior, más los equipos nuevos que se integran a la serie el presente año.
- 3) **SUPER SENIOR**, estará conformada por los equipos de la temporada anterior, más los equipos nuevos que se integran a la serie el presente año, dependiendo del número de ellos se implementará la competencia año 2026.
- 4) La Serie **DORADA**, estará conformada por los equipos de la temporada anterior, más los equipos nuevos que se integren a nuestra Asociación, dependiendo del número de ellos, se implementará la competencia año 2026.
- 5) La Serie **DIAMANTE ASCENSO "A" y "B"**, estará conformada por los equipos de la temporada anterior que NO subieron a la serie Honor, más los equipos que hayan descendido de la serie Honor y los equipos nuevos que se incorporen, dependiendo del número de ellos se implementará la competencia 2026.
- 6) La Serie **DIAMANTE "HONOR"**, estará conformada por 16 equipos, 8 (ocho) equipos que se mantuvieron del campeonato 2025 más los 8 (ocho) equipos que subieron del ascenso 2025.

ARTICULO 6°

- 1) Los clubes y series que se integren por primera vez a la Asociación, jugaran en las series de Ascenso, según corresponda.
- 2) Todo club de la Serie Honor o de otra Serie que se retiren de la Asociación, podrán postular su ingreso en la temporada siguiente a la división de ascenso, cancelando todo los compromisos que hubiere dejado pendiente y si hubiere disponible.

Secretaría

Asociación de Fútbol Viejos Crack de Copiapó



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

ARTICULO 7°

Todos los jugadores inscritos en los registros de la Asociación de acuerdo a su edad, jugaran en las siguientes series:

- 1) En **Honor**, 34 años, año calendario, todo jugador de 33 años, que durante el año cumpla 34 puede jugar.
- 2) En Senior 44 años, año calendario, todo jugador de 43 años, que durante el año cumpla 44 puede jugar, se permitirá 2 menores de 42 años que durante el año cumpla 43.
- 3) En Super Senior 48 años, año calendario, todo jugador de 47 años, que durante el año cumpla 48 puede jugar.
- 4) En Dorados 54 años, año calendario, todo jugador de 53 años, que durante el año cumpla 54 puede jugar.
- 5) En Diamantes 59 años, año calendario, todo jugador de 58 años, que durante el año cumpla 59 puede jugar.
- 6) En La Serie Femenina es todo competidor, pueden ser menores de hasta 14 años cumplidos con papel notarial autorizado por los padres.
- 7) Los equipos que tengan más de una serie en la misma categoría, no podrán intercambiar jugadores entre sí una vez iniciado el campeonato.

NOTA: Se establece que la edad del jugador en toda sus series HONOR, SENIOR, SUPER SENIOR, DORADA, DIAMANTE ASCENSO "A" y "B" y DIAMANTE HONOR, es año calendario, es decir que cumplan durante el año 2026 la edad antes descrita.

ARTICULO 8°

Todo los jugadores inscritos en los registros de la Asociación no podrán cambiarse de club al cual pertenecen durante el desarrollo de la competencia oficial, de acuerdo a los listados entregados. Los contratos de trabajo, no serán válidos para solicitar cambio de jugador a otro club una vez iniciado en Campeonato Oficial año 2026.

1. Los cambios de series de jugadores de un mismo club, se harán con un máximo de dos (2) una vez que el jugador haya cumplido la edad, debe ser inscrito en los registros de la Asociación en la serie correspondiente y si el club lo requiera.
2. Los cambios de Serie de jugadores de un mismo club a una Serie inferior o superior en el transcurso del campeonato, se harán con un máximo de dos (2) antes del ultimo día hábil de agosto, debe ser inscrito en los registros de la Asociación en la serie correspondiente si el club lo requiera.

ARTICULO 9°

Todo jugador que firma la solicitud de pase por 2 (dos) clubes o serie, al inicio del campeonato, será suspendido por 6 meses sin jugar, a partir desde cuando sea sorprendido en la infracción, luego podrá hacerlo por uno de los clubes o serie en

Secretaría

Asociación de Fútbol Viejos Crack de Copiapó



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

cuestión de una Multa de \$40.000.- para cubrir gastos originados y daño causado, tanto al club perjudicado y a la Asociación.

TITULO IV

CAMPEONATOS Y PARTIDOS

ARTICULO 10°

De acuerdo a la ubicación final obtenida por los clubes, una vez terminada la 2da. rueda, se establece lo siguiente:

- **SERIE HONOR:**
- **SERIE SENIOR:**
- **SERIE SUPER SENIOR**
- **DORADA** Estas series, la que obtenga mas puntos saldrá campeón, los que tengan 2 grupos en una serie, los que salgan primero representaran en los regionales y jugaran un partido adicional para el campeón.
-
- **DIAMANTE A Y B:** Suben a la Serie Diamante HONOR año 2027, los 4 (CUATRO) primeros lugares de la competencia Diamante "A" Y "B" 2026. El equipo campeón, será el que obtenga más puntos en el Campeonato Oficial 2026. Y un partido adicional para definir el campeón de Ascenso 2026.
- **DIAMANTE "HONOR":** Se mantienen los (8) ocho primeros lugares en la categoría HONOR y el campeón será el que obtenga mas puntos.(si algún equipo no quisiera subir, se mantendrá en la categoría el noveno esta serie HONOR y asi sucesivamente.

ARTICULO 11°

De acuerdo a la ubicación final de los puntajes obtenido por los clubes, en las distintas series, se establece lo siguiente.

- **HONOR:** Se mantienen los 16 equipos de cada grupo y el resto de los equipos desciende a la serie ascenso 2027
- **DIAMANTE A y B:** Los 4 (cuatro) primeros lugares, suben a la Serie DIAMANTE Honor

ARTICULO 12°

DEL PUNTAJE EMPATADO EN FASE REGULAR

Secretaría

Asociación de Fútbol Viejos Crack de Copiapó



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

En caso de puntaje empatado de dos (2) o más equipos en la competencia en la fase regular se definirá como sigue:

1. Un partido adicional, organizado por el programador

ARTICULO 13° El año 2027 se volverá al ascenso crack

ARTICULO 14° DE LOS PARTIDOS

- a) En la Serie de **Honor**, los partidos tendrán una duración de 70 minutos jugados en dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso, durante el encuentro, se podrán realizar 7 cambios, el jugador reemplazado no podrá ingresar en el mismo partido. Todo jugador que ingrese al campo de juego después de iniciado el partido para completar el número de jugadores requeridos, firmará la planilla de juego antes del inicio del segundo tiempo, si se producen cambios durante el partido, tiene la obligación de firmar la planilla de juego, antes de su ingreso al campo de juego.
- d) En la **Serie Senior y Súper Senior**, los partidos tendrán una duración de 60 minutos jugados en dos tiempo de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso, durante el encuentro, se podrán realizar 7 cambios, el jugador reemplazado no podrá ingresar en el mismo partido. Todo jugador que ingrese al campo de juego después de iniciado el partido para completar el número de jugadores requeridos, firmará la planilla de juego antes del inicio del segundo tiempo, si se producen cambios durante el partido, tiene la obligación de firmar la planilla de juego, antes de su ingreso al campo de juego.

Solo el primer partido de la jornada, tendrá una espera de 10 minutos.

- c) **Dorados y" Diamantes**, los partidos tendrán una duración de 60 minutos jugados en dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso, se podrán realizar cambios ilimitados, deben firmar la planilla de juego antes de ingresar al campo de juego y el jugador reemplazado podrá nuevamente reincorporarse al juego en cualquier momento del partido, con la debida autorización del árbitro.
- d) **Femenino**, los partidos tendrán una duración de 60 minutos jugados en dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso, se podrán realizar cambios ilimitados, deben firmar la planilla de juego antes de ingresar al campo de juego.

ARTICULO 15° CAMBIOS DE ASOCIACION DE JUGADORES



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

Todo jugador que se retire de los registros de la Asociación de Fútbol Viejos Crack Copiapó una vez iniciado el campeonato, para participar en otro Asociación de fútbol (INTEREMPRESA, LABORAL.), no puede volver a jugar por ningún equipo o serie hasta que termine la competencia oficial 2025.

Se habilitara 2 jugadores del Laboral por equipo en la serie crack de Honor.

Se habilitara 2 jugadores menores cumpliendo 43 en el año en la serie Senior.

Se habilitara 1 jugador de INTEREMPRESA por equipo en las series Super Senior, Dorada y Diamantes.

Se deja constancia que será un jugador en cualquiera de las series, NO UNO POR SERIE.

ARTICULO 16°

JUGADORES NUEVOS

Se entiende por jugador nuevo, todo aquel que no esté inscrito en los registros de la Asociación. El jugador renunciado que se fue a la Liga INTEREMPRESA o a otra Liga, no puede volver, hay un registro de renunciados en la Asociación. Jugador nuevo mientras no comience el campeonato INTEREMPRESA.

ARTICULO 17°

JUGADOR CON PASE DE OTRA ASOCIACION

Solo se aceptarán pases de otra asociación acreditados con la respectiva carta de renuncia a la asociación en la cual participó en años anteriores o el presente año,

ARTICULO 18°

PRESCRIPCIONES MEDICAS

Todo aquellos jugadores que por prescripción médica usen marca paso o se encuentren afectados por alguna enfermedad que les impida desarrollar alguna actividad física y en forma especial el fútbol, quedan sujetos a su propia responsabilidad de jugar en los partidos programados por esta Asociación. Se recomendara el uso de canilleras para el resguardo personal y cumplir con exigencias de campeonatos zonales y nacionales.

La Asociación se exime de la responsabilidad en este articulo 18 por cualquier situación que los jugadores no acepten y acaten esta recomendación.

ARTICULO 19°

LAS POSTERGACIONES

- a) Durante el campeonato oficial 2025, no se aceptarán postergaciones de partidos, en caso muy extremo y justificado, **quedará sujeto al análisis y resolución del directorio**, solamente se permitirá por una sola vez la postergación de un partido cuando:
 - ✓ Un club sea invitado a un encuentro deportivo fuera de la región, el que debe ser acreditado con 30 días de anticipación y por escrito.
 - ✓ Por fallecimiento de un jugador o dirigente activo, debidamente registrado en el club y en la Asociación, si el fallecimiento ocurre en



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

días inhábil, queda automáticamente postergado el partido programado para ese fin de semana, el club deberá acreditar esta situación con una fotocopia del certificado de defunción dentro de los 7 (siete) días siguiente, si se comprueba la inexactitud, pierde los puntos a favor del rival.

- ✓ Cuando un equipo que pertenezca a los registros de la Asociación esté jugando en un Zonal y/o Nacional. El partido postergado se jugará cuando la directiva de la Asociación lo estipule.

e) Por ningún motivo se aceptarán postergaciones en las últimas 5 fechas de Campeonato, solo rige el motivo del fallecimiento.

ARTICULO 20° PROGRAMACIONES

Todo los clubes o series que participen en esta Asociación, deberán jugar sus respectivos partidos los días SABADOS, DOMINGO O FESTIVOS, en horarios determinados para tal efecto por el directorio.

"LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION SE RESERVA EL DERECHO DE PROGRAMAR LOS PARTIDOS DE LA COMPETENCIA, DESIGNAR LA FECHA, CANCHA Y HORARIOS EN QUE DEBERAN JUGAR LOS EQUIPOS PARTICIPANTES"

ARTICULO 21° VIGENCIA

El presente sistema de campeonato, tendrá una vigencia de 1 (un) año 2026.

ARTICULO 22°

Una vez realizado el sorteo (inicio campeonato), ningún club o serie podrá ser cambiado de grupo o categoría.

ARTICULO 23°

En la eventualidad que en la conformación de los grupos queden equipos bay, estos no serán programados entre sí.

ARTICULO 24°

Ningún jugador que pertenezca a los registros de la Asociación podrá participar de la Liga INTEREMPRESA u otra Asociación perteneciente a CANADELA, en caso de incumplimiento, el jugador será sancionado con un (01) año de suspensión y el club perderá los puntos si un club rival presenta el reclamo en los plazos establecidos para tales efectos (10 días hábiles). Si para esta ocasión, el equipo rival no realiza el reclamo respectivo, la Comisión de Disciplina aplicará la



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

sanción, solo se permitirán traspasar de la Liga INTEREMPRESA a jugadores hasta el 30 de agosto del 2025.

ARTICULO 25°

Todo los jugadores quedan facultados para participar en la competencia oficial:

- ✓ Si se encontraren debidamente registrados en la base de datos de la Asociación.
- ✓ Inscrito en los listados de los clubes y autorizados por cada Asociación a través de la secretaría y tesorería, cada club deberá presentar al momento de la inscripción fotocopia de la cédula de identidad vigente, la responsabilidad de inscribir reglamentariamente a los jugadores del club recae en sus directivos que acreditaron la tramitación.
- ✓ Todo jugador que se incorpora a un club por pase o jugador nuevo, deberá adjuntar fotocopia de la Cedula de Identidad, más la firma original del jugador. Toda falsificación de firma será sancionada por la Comisión Disciplina.

Será responsabilidad exclusiva de cada Delegado o Encargado de Serie, llevar el registro de la cantidad de partidos disputados por todo sus jugadores.

ARTICULO 26°

Todo los jugadores quedan facultados para participar en la competencia oficial año 2026, si se encuentran debidamente registrados en la base de datos de la Asociación e inscritos en el Listado de jugadores que tiene cada club, estaos deberán estar autorizados por la asociación a través de la Secretaría y Tesorería. Cada club deberá presentar al momento de la inscripción del jugador:

- ✓ Cedula de Identidad vigente.
- ✓ Listado de jugadores.

La responsabilidad de inscribir reglamentariamente a los jugadores del club recae en sus directivos que acreditaron la tramitación.

ARTICULO 27°

Se aceptará incluir a jugadores extranjeros en un equipo de la Asociación de Fútbol Viejos Crack Copiapó, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener Cédula de Identidad Chilena vigente.
- ✓ Cédula de Identidad Nacional vencida, pero acreditar Tramite de Certificado de Residencia Definitiva o en trámite, entregado por el Servicio Nacional de Migraciones.
- ✓ El certificado de Residencia Definitiva o en Tramite, debe tener fecha de EMISION y VALIDEZ (180 días). Además, el Código de Verificación (QR), debe funcionar.



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

- ✓ El documento "Certificado de Residencia Definitiva o en Trámite" debe ser entregado en la Asociación para ver su autenticidad, éste será revisado por los integrantes del Directorio y recibirán una ficha.
- ✓ El Directorio determinará realizar una ficha de juego para los extranjeros una vez revisado los antecedentes anteriores.

- ✓ Es cuanto se informa para conocimiento.

ARTICULO 28°

La Asociación, no tramitará los pases de jugadores que tengan implementos deportivos de su club de origen que esté debidamente acreditada, esta Asociación no se responsabiliza por deudas en dinero.

ARTICULO 29°

- a) Los equipos que obtengan el título de Campeón en las 8 (ocho) series, Honor, Senior, Super Senior, Dorado, Diamante "A" y "B", Diamante Honor y Femenino, no cancelarán el valor de la cuota de inscripción anual en el próximo campeonato, adicional a este premio, gana el derecho de representar a la Asociación de Fútbol Viejos Crack Copiapó en los zonales y nacionales que organiza CANADELA (se excluye la serie Ascenso Diamante "A" y "B" de participar en zonales y nacionales). Además, la Asociación ayudará a los clubes con un aporte económico que ayudará a financiar la participación en estos eventos deportivos (nacionales de CANADELA), que será de \$1.000.000.- por serie clasificada en año 2026.
- b) El equipo que obtenga el primer lugar en cada grupo en la serie Honor del Campeonato Oficial año 2025 "Copa Caserones" obtendrán como premio el 50% del valor de la cuota de inscripción anual.
- c) Los equipos que obtengan el título de campeones en la Serie Honor, Senior, Super Senior, Dorada, Diamante "Honor" y Femenino, ganan el derecho a representarnos en zonales o nacionales organizados por CANADELA y serán merecedores de recibir un aporte en dinero de ganar el derecho a participar en un Nacional.

- d) La Directiva se reserva el derecho y de acuerdo a la disponibilidad de caja, entregará trofeos a los equipos que hayan ocupado:
 1. Campeón
 2. 2do. Lugar
 3. 3er. Lugar



ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACK DE COPIAPO

RUT 73.413.700-6 Julio Prado 1871 Fono 522 285614 - 56950937695

www.crackcopiapo.cl

ARTICULO 30°

Todo acuerdo que se tome en reunión de Delegados, tendrá validez reglamentaria.

ARTICULO 31°

La Directiva tendrá la responsabilidad de resolver materias que no hayan sido incluidas en el presente sistema de campeonato oficial año 2026 "**Ilustre Municipalidad de Copiapo**", sin consulta a la Asamblea, a través de Resoluciones.

ARTICULO 32°

El presente sistema ha sido modificado, actualizado y ratificado bajo la responsabilidad de la directiva de la Asociación de Fútbol Viejos Crack Copiapó

RAUL NAVARRO
1º DIRECTOR

PEDRO PALACIOS G.
2º DIRECTOR

LUIS NUÑEZ
TESORERO

ALEJANDRA VARGAS ROJAS
SECRETARIA

PATRICIO GONZALEZ G.
PRESIDENTE